

# CONTENIDOS



Introducción y Contexto



Cambios Regulatorios



Requerimientos y Criterios para Acceso Abierto



Plataforma e Información



Comentarios finales











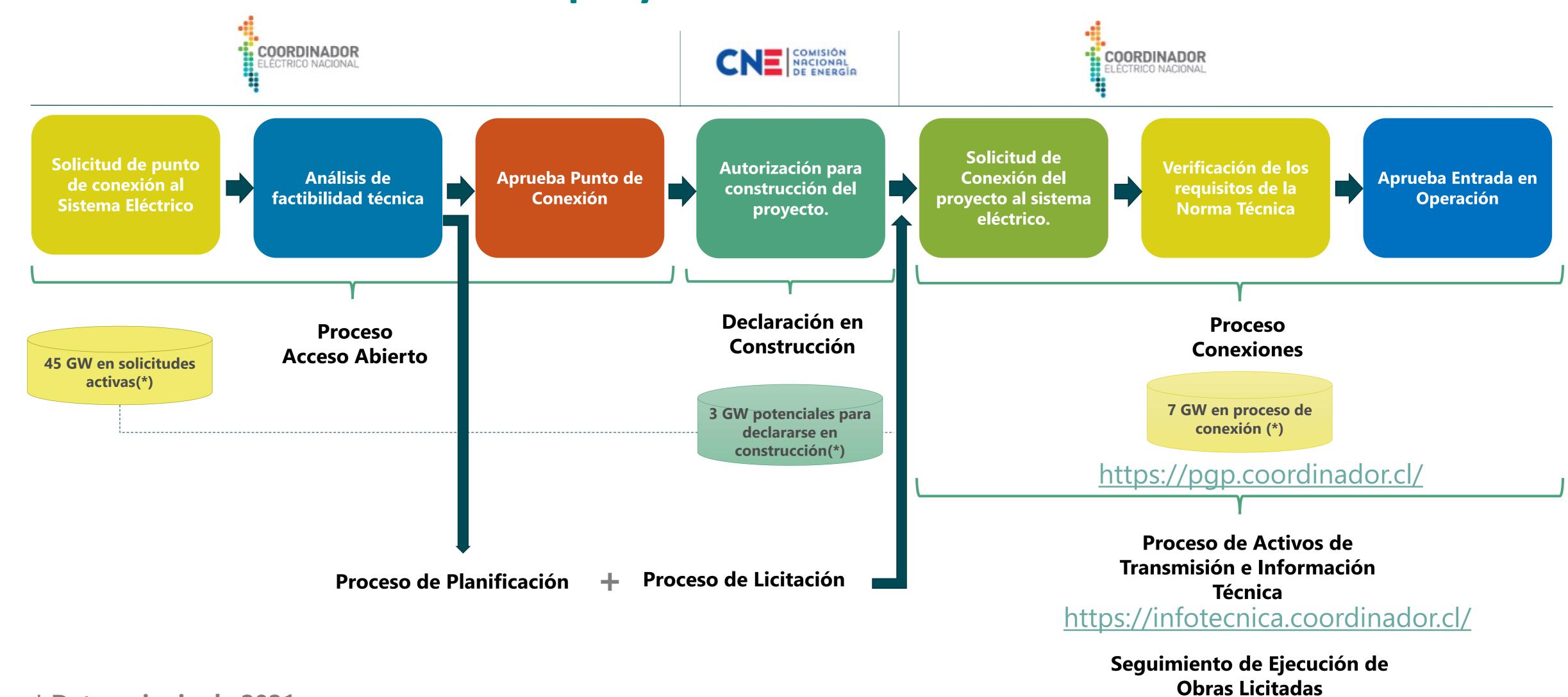




# • Introducción y Contexto



# Proceso de interconexión de proyectos al SEN



\* Datos a junio de 2021

https://sequimientoejecucionobras.coordinador.cl/













# **Evolución Regulatoria**

feb: Publicación de **Procedimiento-Borrador** 

jun: Procedimiento recoge observaciones y reglamento

2016

2017

2021

25 de mayo 2021

LGSE 2016 Art. 79° y 80° Resolución Exenta 154/2017 CNE (y modificaciones)

Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión

# ¿Qué es Acceso Abierto?

Uno de los **tres pilares** de las funciones del Coordinador, según lo define la LEY, en el artículo 72-1:

- Preservar la seguridad del servicio
- Garantizar la operación más económica
- Garantizar el acceso abierto a los sistemas de transmisión

Comprende el derecho de cualquier interesado a conectarse y transportar servicios eléctricos a través de cualquier instalación de transmisión con un trato no discriminatorio, y respetando los estándares de NTSyCS y criterios de diseño existentes.













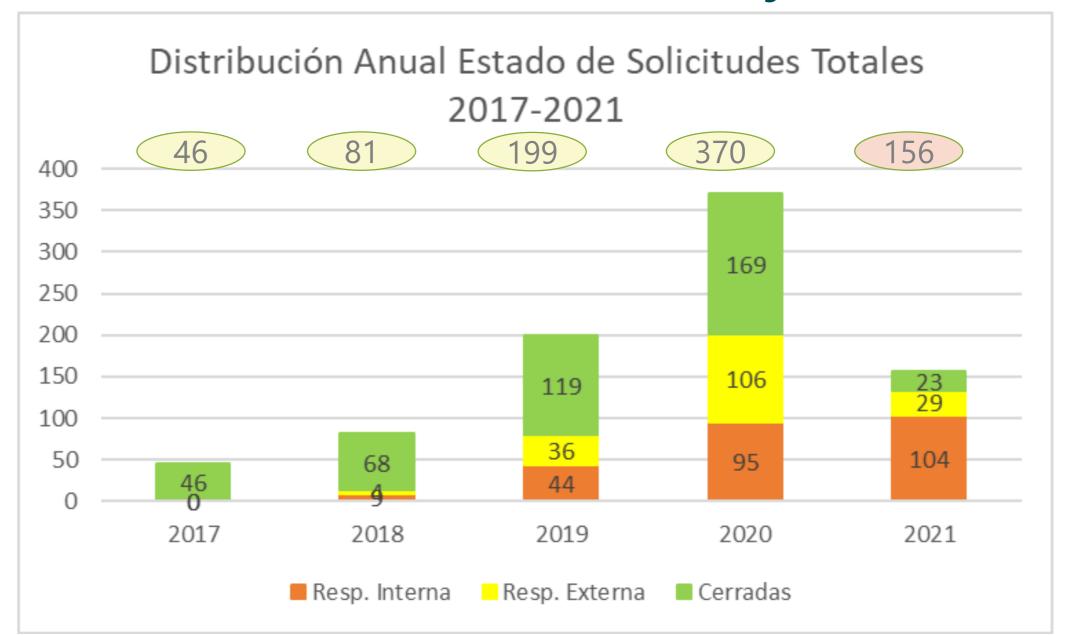
# Acceso Abierto al Sistema de Transmisión

#### Estadísticas Acceso Abierto: Febrero 2020



Entre 2017 y febrero de 2020 se cerraron 134 solicitudes, con una tasa de cierre de 40 solicitudes al año

#### **Estadísticas Acceso Abierto: Mayo 2021**



Solo el 2020 se cerraron 213 solicitudes y a mayo de 2021 se tiene un total de 425 solicitudes cerradas, duplicando la tasa de cierre

Desde el 2017 a la fecha se han solicitado aproximadamente 97 GW por acceso abierto, de los cuales 45 GW están en curso. EL 60% de estas solicitudes son para el sistema público (SASC).

La tasa de cierres de proyectos de A.A. se duplicó a pesar del gran volumen de ingresos y proyectos en gestión los cuales ya suman más de 500 en trámite.













# Principales iniciativas 2020 Acceso Abierto

Título	Descripción	
Clasificación de <b>Obra Menor</b>	Se aplica para proyectos del propietario que se conectan en barras MT de S/E Zonales	
Regularización de solicitudes con falta de antecedentes y <b>casos "borde"</b>	Aplicación de normativa técnica para las solicitudes en curso y homologaciones de criterios de análisis de éstas	
Implementación Plataforma de Acceso Abierto	Puesta en marcha de la Plataforma de Acceso Abierto para el ingreso y tramitación de las solicitudes (octubre 2020)	
Metodología para <b>Boletas de Garantía</b>	Se identifican deficiencias del proceso de garantías SUCT y se elabora documento para su regularización	
Proyectos propios (fehacientes)	Documento marco para el ingreso, clasificación seguimiento de proyectos propios contemplados como fehacientes	
Estandarización de comunicaciones	Se homologan criterios y se estandarizan cartas, informes, reuniones y comunicaciones asociadas a las solicitudes	

Estas iniciativas 2020 convergen en el Procedimiento Interno: Criterios para la Aplicación del Régimen de Acceso Abierto





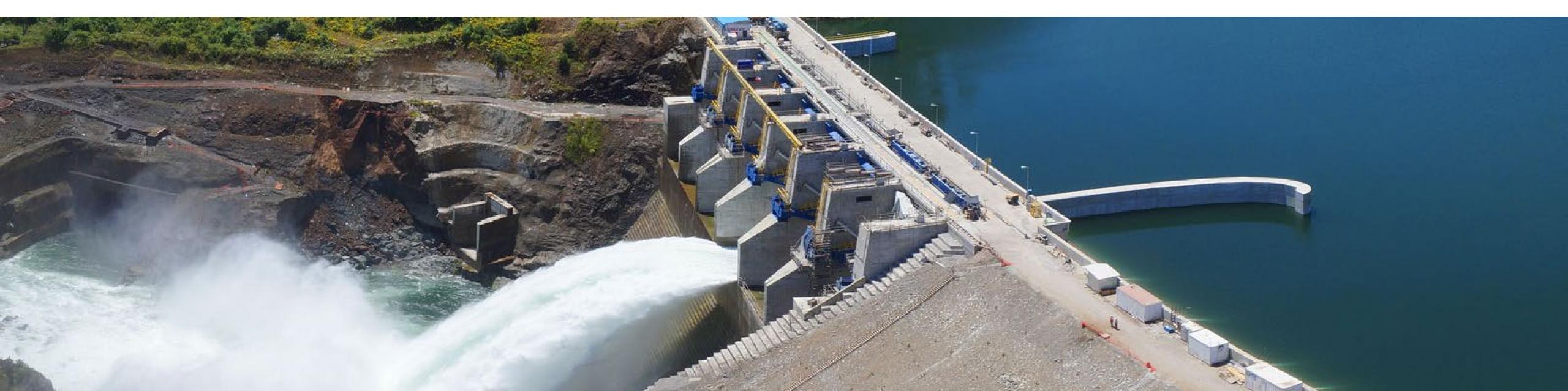








# Cambios Regulatorios para el Acceso Abierto



#### Procedimiento Interno Acceso Abierto

El Procedimiento Interno está dirigido a facilitar a las empresas desarrolladoras la tramitación de sus solicitudes de acceso abierto, entregando información de las distintas etapas del proceso, tales como:

- ✓ Antecedentes técnicos mínimos para la evaluación de la solución de conexión de los proyectos.
- ✓ Alcance y tipo de estudios técnicos a desarrollar en la etapa acceso abierto.
- ✓ Criterios para el cálculo de las garantías asociadas, así como sus condiciones de presentación y cobro.
- ✓ Procedimiento y antecedentes generales para la presentación de proyectos propios

Además, recoge aspectos relevantes del Reglamento tales como: ☐ Boleta de Garantía y declaración jurada a solicitudes de acceso a sistema de uso público ☐ Incorpora etapas y plazos a todas ellas □ Incorpora **sistema de prelación a las SAC** y posibilidad **de prórroga**, homologando al sistema dedicado ☐ Cambia metodología de cálculo de Capacidad Técnica Disponible para instalaciones dedicadas ☐ Acceso a obras decretadas por Plan de Expansión requiere **Adjudicación de las obras** □ Para proyectos propios exige que se haya iniciado tramitación ambiental y se realice seguimiento de las mismas.







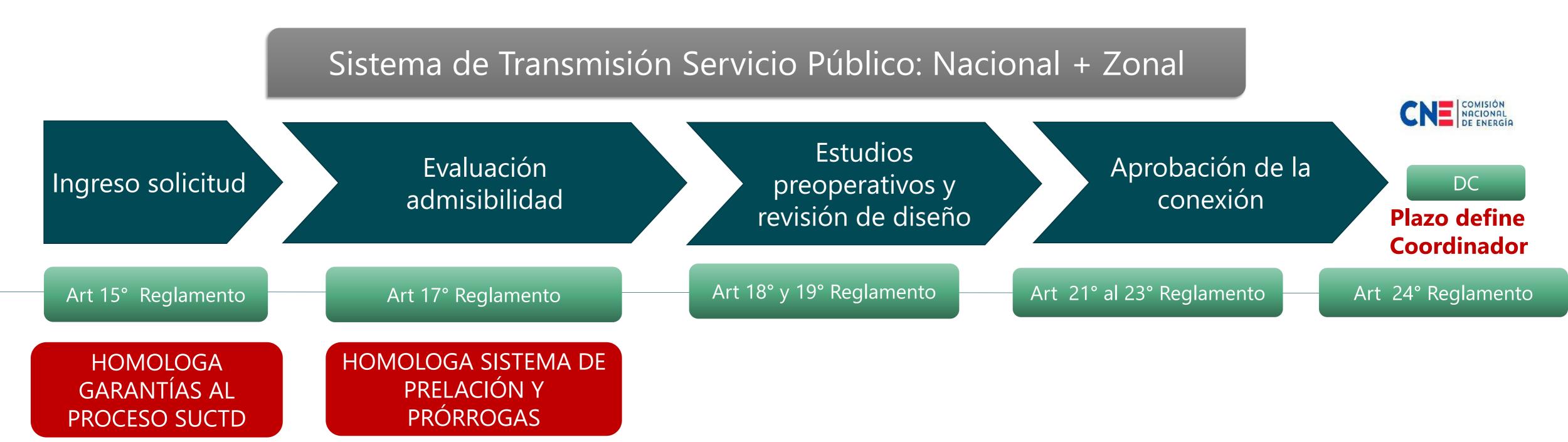






# Proceso de Acceso Abierto

# Solicitud de Aprobación de Conexión (SAC)



El Procedimiento Interno recoge las exigencias del reglamento y documenta los aspectos necesarios para el ingreso de las solicitudes, la determinación del cálculo de boletas de garantía, elaboración de estudios y para la aplicación de prórrogas y caducidades.













# Proceso de Acceso Abierto

### Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD)



El Procedimiento Interno recoge las exigencias del reglamento y documenta los aspectos necesarios para el ingreso de las solicitudes, la determinación del cálculo de boletas de garantía, determinación de la capacidad técnica disponible y para la aplicación de prórrogas y caducidades.













# Proceso de Acceso Abierto

# **Proyectos Propios (fehacientes)**

Contemplado por el propietario de instalaciones dedicadas

Presentación de proyecto fehaciente

Revisión y consigna de fehaciencia

Verificación de pertinencia de SUCT

Autorización conexión de proyecto fehaciente

Art 72°-5 de la LGSE

Art 48° y 49° del Reglamento

REQUISITO INICIO DE TRAMIACIÓN AMBIENTAL

REQUIERE CUANDO HAY TERCEROS INTERESADOS

El procedimiento para el registro y tramitación de los proyectos fehacientes está detallado en el Anexo 7.1 del Procedimiento Interno



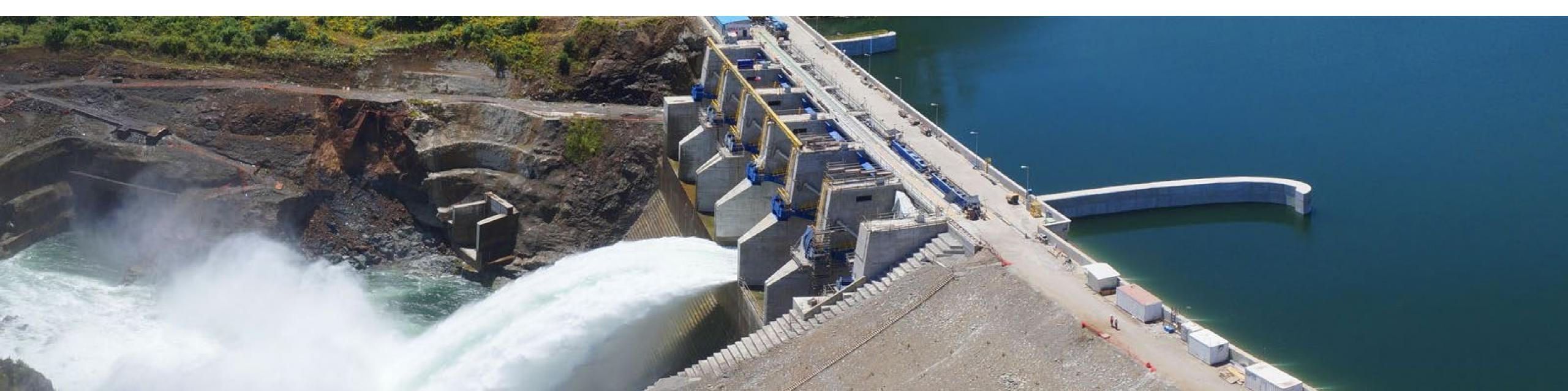








# Requerimientos y Criterios para el Acceso Abierto



# Requerimientos para el ingreso de solicitudes

#### Generales

debe empresa estar ingresada en la plataforma de Catastro del Coordinador (1), o en REUC (2) para empresas Coordinadas.

mediante ingreso carta conductora enviada mediante el Sistema de Correspondencia y manera simultánea información del proyecto debe ser ingresada en la PAA (3).

solicitudes deben ser acompañadas los con antecedentes, documentos formularios dispuestos por el Coordinador (4).

#### SAC

## Antecedentes Formulario SAC Informe descriptivo de la solución de conexión Planos de la solución de conexión: Diagrama Unilineal Planos de la solución de conexión: DEE - Planta Planos de la solución de conexión: **DEE - Cortes** Instalaciones que se modifican, adecúan o refuerzan Carta Gantt Declaración jurada Garantía

#### **SUCTD**

Antecedentes		
Formulario SUCTD		
Informe descriptivo de la solución de		
conexión		
Planos de la solución de conexión:		
Diagrama Unilineal		
Planos de la solución de conexión:		
DEE - Planta		
Planos de la solución de conexión:		
DEE - Cortes		
Instalaciones que se modifican,		
adecúan o refuerzan		
Carta Gantt		
Declaración jurada		
Garantía		
Informe de determinación de monto		
de caución		

## **Proyectos Propios**

#### Antecedentes

Formulario Proyecto Fehaciente

Informe de vínculos societarios

Informe descriptivo de proyecto

Carta Gantt

Antecedentes tramitación ambiental

- 1- catastro.coordinador.cl.
- 2- https://reuc.coordinador.cl
- 3- https://accesoabierto.coordinador.cl/.
- 4- https://www.coordinador.cl/desarrollo/documentos/acceso-abierto/aplicacion-del-regimen-de-acceso-abierto/formularios/















# Evaluación de admisibilidad

#### SAC

El Coordinador llevará a cabo un examen de admisibilidad dentro de 10 días, el cual tendrá por objetivo:

- Verificar completitud la consistencia en la entrega de los antecedentes técnicos.

#### Causas de rechazo:

- Verificado la falta o completitud antecedentes de V/O inconsistencia en la entrega de los antecedentes técnicos.

Art. 17° Reglamento.

#### **SUCTD**

El Coordinador llevará a cabo un examen de admisibilidad dentro de 10 días, el cual tendrá por objetivo :

- Verificar la completitud consistencia en la entrega de los antecedentes técnicos.

#### Completitud de antecedentes:

- Si se advirtiera el incumplimiento de alguna de las exigencias antes mencionadas. Dicha comunicación señalará los antecedentes que hayan sido omitidos o que requieran complementarse.

#### Causas de rechazo:

No entrega en plazo de los antecedentes requeridos.

Art. 53° Reglamento.

#### **Proyectos Propios**

El Coordinador llevará a cabo un una etapa de revisión de antecedentes y consigna dentro de 15 días, el cual tendrá por objetivo:

- Verificar la completitud y consistencia en la entrega de los antecedentes técnicos.

#### Completitud de antecedentes:

- Si se advirtiera el incumplimiento de alguna de las exigencias antes Dicha comunicación mencionadas. señalará los antecedentes que hayan sido omitidos 0 que requieran complementarse.

#### Causas de rechazo:

- No entrega en plazo de los antecedentes requeridos.

Art. 48° y 49° del Reglamento











# Viabilidad de la Solución de Conexión

#### SAC

Posterior a la etapa de admisibilidad se revisarán los antecedente, solicitarán estudios y realizarán la o las audiencias.

Dentro del plazo de 30 días terminadas la o las audiencia el Coordinador emitirá El Informe de Autorización Preliminar.

#### Rechazo:

- Inasistencias injustificada del solicitante a la o las audiencias en un plazo de tres días.
- Verificado la inviabilidad del proyecto, ya sea por incumplimientos normativos o que no existan posiciones disponibles se rechazará la solicitud.

Art. 7°, 18°, 19° y 20° Reglamento.

#### **SUCTD**

Posterior a la etapa de admisibilidad se revisarán los antecedentes, se podrán solicitar completitud de antecedentes y realizarán la o las audiencias.

Dentro del plazo de 20 días terminadas la o las audiencia(s), el Coordinador emitirá El Informe de Capacidad Técnica Disponible Preliminar.

#### Rechazo:

- Inasistencias injustificada del solicitante a la o las audiencias en un plazo de tres días.
- Verificado la **inviabilidad del proyecto** se rechazará la solicitud dentro de los 20 días realizada la audiencia.

Art. 7° y 53° Reglamento.

### **Proyectos Propios**

En el caso de que aplique cálculo CTD de acuerdo al Artículo 49° del Reglamento, queda sujeto a la existencia de Capacidad Técnica Disponible.













# Proceso de Acceso Abierto SÁC

Estudios Aprobación de la Ingreso solicitud Evaluación admisibilidad preoperativos y DC conexión revisión de diseño Art 18° y 19° Reglamento Art 21° al 23° Reglamento Art 24° Reglamento Art 17° Reglamento Art 15° Reglamento

HOMOLOGA GARANTÍAS AL PROCESO SUCTD

#### **SUCTD**



CAMBIO METODOLÓGICO PARA EL CÁLCULO CTD











# Boletas de Garantía

# Presentación, revisión y custodia

Ingreso solicitud

Revisión de documentos Presentación física de garantía

Seguimiento

Garantía escaneada y respaldos

Verifica cumplimiento del monto de caución, términos y condiciones

Recepción y custodia de garantía

Verificación de condiciones de cobro o devolución

#### Monto de Caución SUCTD

corresponderá al 10% del A.V.I. de las instalaciones de transmisión que el Solicitante pretende conectar.

#### **Monto de Caución SAC**

Considera el potencia nominal del proyecto por conectar.

Categoría	Potencia nominal [MW]	Monto [UF]
Categoría 1	$P_{nom} \le 20$	700
Categoría 2	$20 < P_{nom} \le 90$	1400
Categoría 3	$P_{nom} > 90$	2100

#### Condiciones de cobro

Incumplimiento de plazos o condiciones técnicas

No renovación de garantía ante solicitud del Coordinador

Desistimiento, caducidad o rechazo por causa imputable al Solicitante

#### Condiciones de devolución

Habiendo cumplido la EO, no se configure ninguna causal de cobro

Rechazo por causa no imputable al Solicitante (Falta de capacidad o posición no disponible)

Caso fortuito o fuerza mayor que impida la concreción del proyecto













# Capacidad Técnica Disponible

- Antecedentes según Art. 64° del Reglamento.
- Capacidad de diseño: función de las características técnicas de diseño y las condiciones más exigentes para la zona de emplazamieno.
- Uso máximo esperado: condiciones de uso de capacidad más exigentes considerando los datos de generación y demanda en Estado Normal.
- Contratos de transporte vigentes y pactados previo a la presentación de la solicitud.
- Existe capacidad técnica disponible cuando la capacidad de diseño es mayor que su uso máximo esperado.

Reglamento

Art. 63°

Art. 64°

Art. 64° d)

Art. 63°

#### Recopilación de Antecedentes

#### **Transmisión**

Condiciones y parámetros de Diseño en Condición Normal

#### Consumo

Demanda determinada por Planificación

#### Generación

Capacidad Nominal y Potencias Declaradas en construcción +SUCTD vigentes + Proy. propios





Uso máximo esperado

Descuentos por contratos



Capacidad Técnica Disponible



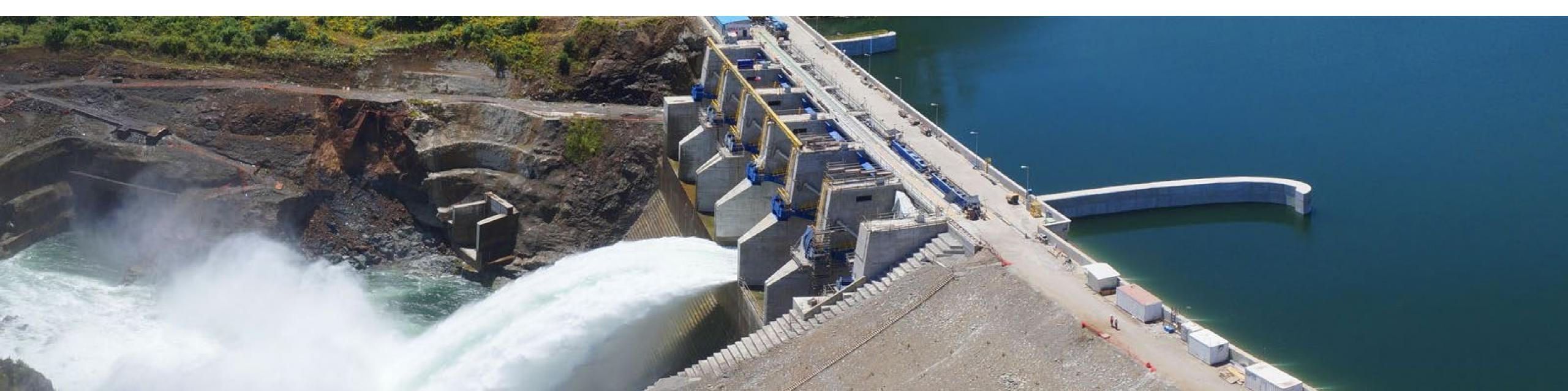












# Pasos para el Ingreso de Solicitudes



# Requisitos creación usuarios

- Empresa Coordinada
- Empresas no Coordinadas deben ser aprobadas por área legal de catastro
- 1) Catastro de empresas no Coordinadas
  - Registro de documentación legal en plataforma de catastro <a href="https://catastro.coordinador.cl/">https://catastro.coordinador.cl/</a>
  - Aprobación legal por unidad legal de Catastro
  - Consultas Catastro a: catastro@coordinador.cl
- 2) Creación de usuarios Plataforma Acceso Abierto
  - Solicitud de creación de usuarios a: plataforma.accesoabierto@coordinador.cl



# Plataforma Acceso Abierto

- Ingreso de carta conductora en <u>correspondencia@coordinador.cl</u>
- Ingreso de solicitudes junto a los antecedentes (carta y anexos en base a formularios vigentes) mediante plataforma de Acceso Abierto en:

https://accesoabierto.coordinador.cl/



Ingreso

Datos del Responsable

Usuario responsable

Apellido Paterno

Apellido Materno\*

Número Telefónico

Nombre'

Rut\*

Email\*













Siguiente

Registro

Documentos

Datos de la Empresa

Nombre responsable

Apellido paterno

Apellido materno

Ej: 11.111.111-1

Número Telefónico

usuario@coordinador.cl

#### Canales de Comunicación



# Plataforma Acceso Abierto

- Gestión de Solicitudes de Autorización de Conexión (SAC) y Solicitudes de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD)
- Ambiente público para la consulta de solicitudes en curso y datos relevantes del proceso

https://accesoabierto.coordinador.cl/



# Página Web Coordinador

- Documentación y formularios del proceso de Acceso Abierto.
- Registro de proyectos fehacientes.
- Estudio de Capacidad Técnica Disponible en Instalaciones de Transmisión Dedicadas.





https://www.coordinador.cl/desarrollo/documentos/acceso-abierto/



# Seguimiento y contacto

- Casilla del Departamento de Acceso Abierto (acceso.abierto@coordinador.cl)
- Ingreso de cartas a través del sistema de correspondencia: correspondencia.coordinador.cl / correspondencia@coordinador.cl















# Comentarios finales



#### **Comentarios Finales**

- Durante el año 2020 el Coordinador ha concentrado esfuerzos y recursos disponibles en estandarizar los criterios y procedimientos para el tramitación de solicitudes de acceso abierto.
- Se desarrollaron diversas iniciativas entre las que se destaca poner en producción la Plataforma de Acceso Abierto con la base completa de solicitudes tramitadas, y el desarrollo de un Procedimiento Interno que concentre los criterios a aplicar en la tramitación de las solicitudes.
- El Reglamento de la Transmisión trae consigo nuevas exigencias para el proceso, lo cual fue recogido en la versión definitiva del Procedimiento que se presenta, así como también se han recogido la mayoría de las inquietudes y observaciones de la industria (que no contravinieran lo establecido en propio Reglamento)
- Como siguientes pasos para esta implementación, se considera:
  - ✓ Publicación del Procedimiento y sus anexos (con entrada en vigencia 01 de julio)
  - ✓ Notificación de Regularización de solicitudes SAC, exigiendo Boleta de Garantía y otros antecedentes de acuerdo al documento publicado (julio)
  - ✓ Realización de audiencias SAC y SUCTD para solicitudes en curso conforme a reglamento (julio en adelante).











